



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PROYECTO MedSNAIL “REDES PARA LA INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA
SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO”
Ref. PCTA: AT_MEDSNAIL_2020**

1. TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO

2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Procedimiento para la Contratación de asistencia técnica del proyecto MedSNAIL: “Redes para la innovación agroalimentaria sostenible en el Mediterráneo”, cofinanciado al 90% por el Instrumento Europeo de Vencidad de la Unión Europea (IEV, ENI siglas en inglés).

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Servicios, artículo 17 Ley de Contratos del Sector Público (CPV: 79421000)

4. TRAMITACIÓN: Ordinario

5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la asistencia técnica especializada para el apoyo en la coordinación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de la actividad descrita anteriormente, en el marco del proyecto MedSNAIL, “Redes para la innovación agroalimentaria sostenible en el Mediterráneo”.

6. MOTIVACIÓN NECESIDAD, Y JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: Se promueve este procedimiento para el desarrollo del proyecto MedSNAIL, el cual tiene como objetivo el desarrollo de cadenas de valor agroalimentarias tradicionales a pequeña escala, combinando la mejora de las potencialidades del mercado y de la sostenibilidad socioambiental.

Se espera que el proyecto contribuya a:

- a) mejorar y difundir conocimientos y habilidades sobre agrobiodiversidad y métodos de producción sostenibles;
- b) aumentar los ingresos de las MIPYMEs (Micros, pequeñas y medianas empresas) rurales, con especial atención a las mujeres empresarias;
- c) crear empleos en los sectores agroalimentarios y de servicios empresariales;
- d) promover políticas de desarrollo rural más sostenibles

7. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS: La realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de medios por parte de la FAMP que se justifica por las siguientes causas:



- Por no disponer de los recursos humanos suficientes, y de la especialización de los mismos, por la amplia gama de objetos profesionales que requieren la realización de dicho trabajo; y por carecer de los recursos humanos suficientes por estar el personal laboral de la FAMP dedicado al cumplimiento de las tareas de los fines estatutarios previstos por los Estatutos de la FAMP.
- Por no contar con las instalaciones y medios materiales necesarios para poder realizar las actividades que se incluyen en el Proyecto MedSNAIL

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, FORMA DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN: El presupuesto de la actividad objeto de contratación es de Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Euros (89.250,00 €), IVA incluido.

En cuanto al precio de adjudicación del presente contrato, el abono del mismo se hará de la siguiente forma: El 100% del importe total de la actividad/producción final adjudicada a la empresa que corresponda, una vez finalizada y correctamente documentada.

Para el abono de las actividades/producciones finales ejecutadas, el adjudicatario deberá aportar al finalizar la ejecución en un plazo máximo de 7 días naturales, toda la documentación administrativa exigida en el epígrafe 11 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rigen este concurso.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Órgano de Contratación de la FAMP. Epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

Secretaría General de la Federación.

10. GARANTÍA PROVISIONAL: NO

11. GARANTÍA DEFINITIVA: SÍ

Importe no inferior al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No existen en esta actividad.

Sevilla, 10 de enero de 2020